

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
 Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 8 de Abril de 1954

Núm. 80

No se publica los domingos ni días festivos.  
 Ejemplar corriente: 1,50 pesetas  
 Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
 Dichos precios serán incrementados con un 10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Gobierno Civil de la provincia de León

Relación de las plantillas de funcionarios de Administración Local aprobadas definitivamente

(Continuación)

Pesetas

<i>Ayuntamiento de Campo de la Lomba</i>	
Secretario .....	10.000—
Alguacil .....	500—
Depositario .....	200—
<i>Ayuntamiento de Campo de Villavidel</i>	
Secretario .....	12.500—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Portero .....	5.000—
<i>Ayuntamiento de Camponaraya</i>	
Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	2.555—
<i>Ayuntamiento de Canalejas</i>	
Secretario .....	6.807—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Portero .....	500—
<i>Ayuntamiento de Candín</i>	
Secretario .....	12.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Portero .....	1.500—
Depositario .....	600—
<i>Ayuntamiento de Cármenes</i>	
Secretario .....	12.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	2.000—
<i>Ayuntamiento de Carucedo</i>	
Secretario .....	12.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	3.000—
<i>Ayuntamiento de Carracedelo</i>	
Secretario .....	15.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Portero .....	5.000—
Depositario-Recaudador .....	2.400—

### Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	3.000—

### Ayuntamiento de Carrocera

Secretario .....	11.000—
Alguacil-Portero .....	2.270—
Depositario .....	5.000—

### Ayuntamiento de Castilfalé

Secretario .....	9.000—
Alguacil .....	700—

### Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera

Secretario .....	13.750—
Alguacil .....	500—

### Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Secretario .....	10.000—
Alguacil .....	500—

### Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares

Secretario .....	12.500—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	2.000—

### Ayuntamiento de Castrocalbón

Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	5.000—

### Ayuntamiento de Castrocontrigo

Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	5.000—

### Ayuntamiento de Castrofuerte

Secretario .....	10.000—
Alguacil .....	5.000—

### Ayuntamiento de Castropodame

Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Portero .....	5.000—

### Ayuntamiento de Castrotierra

Secretario .....	4.229—
Alguacil .....	300—
Recaudador .....	350—
Depositario .....	160—

### Ayuntamiento de Cea

Secretario .....	13.750—
Auxiliar .....	7.000—

### Ayuntamiento de Cebanico

Secretario .....	11.000—
Alguacil .....	1.200—
Depositario .....	300—

### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Secretario .....	9.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil .....	1.500—

### Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Secretario .....	11.000—
Auxiliar .....	7.000—
Alguacil-Ordenanza .....	5.000—

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Secretario .....	14.000—
Auxiliar .....	3.000—
Alguacil-Portero .....	2.050—

León, 3 de Abril de 1954.

El Gobernador Civil,  
 J. V. Barquero

(Continuará)

## Distrito Minero de León

### EXPROPIACION FORZOSA

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 136 Reglamento General para el Régimen de la Minería, concordante con el 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y el 23 del Reglamento para su aplicación se anuncia al público que ha quedado formada la relación definitiva de propietarios afectados por el expediente instado por el concesionario de las minas «Peñarrosas», «Victoriano González, S. A.», sitas en Páramo del Sil, para expropiación de terrenos con destino a la explotación de las citadas minas. Las fincas que aparecen son las siguientes:

Una finca situada en el pueblo de Santa Cruz del Sil, del mismo Ayuntamiento, al sitio o paraje «La Infiesta», con una cabida de doce áreas, cuyos linderos son: N., Faustino Pérez, hoy Dolores Pérez Alvarez; S. y E., escombrera de «Victoriano González, S. A.» y O., río. A esta finca tan solo le queda de aprovechamiento unas cuatro áreas cin-

cuenta centiáreas, ya que el resto ha sido absorbido por el río Sil.

La finca se halla amillarada a nombre de D. Andrés Díez Pérez, padre político del actual poseedor D. Urbano García Rodríguez, siendo sus herederos sus dos hijos Albina y Enrique García Díez, con residencia en el pueblo de Santa Cruz del Sil.

Las personas o Corporaciones interesadas podrán exponer sus reclamaciones, *exclusivamente* contra la necesidad de la ocupación, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, ante esta Alcaldía.

León, 18 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Silvariño. 1725

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D.<sup>a</sup> Elena Quiroga Velarde, vecino de Villoria (Barco de Valdeorras), se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes del mes de Febrero, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas setenta y ocho pertenencias, llamado «Sergio», sito en el paraje Cueva del Gato y otros, del término de Boeza, Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera; hace la designación de las citadas doscientas setenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que señala el kilómetro 14 (catorce) de la carretera de Bembibre a Boeza, sito a la entrada de este último pueblo y de dicho punto de partida, se medirán 300 mts. al Norte y se colocará la primera estaca; 800 metros al Este la 2.<sup>a</sup>; 200 mts. al Norte, la 3.<sup>a</sup>; 300 mts. al Este, la 4.<sup>a</sup>; 500 metros al Norte, la 5.<sup>a</sup>; 200 mts. al Este, la 6.<sup>a</sup>; 1.000 mts. al Norte, la 7.<sup>a</sup>; 300 mts. al Este, la 8.<sup>a</sup>; 200 mts. al Norte, la 9.<sup>a</sup>; 200 mts. al Este, la 10.<sup>a</sup>; 200 mts. al Norte, la 11.<sup>a</sup>; 400 mts. al Este, la 12.<sup>a</sup>; 100 mts. al Sur, la 13.<sup>a</sup>; 500 mts. al Este, la 14.<sup>a</sup>; 800 mts. al Sur, la 15.<sup>a</sup>; 100 mts. al Este, la 16.<sup>a</sup>; 1.400 mts. al Norte, la 17.<sup>a</sup>; 1.500 metros al Oeste, la 18.<sup>a</sup>; 300 mts. al Sur, la 19.<sup>a</sup>; 400 mts. al Oeste, la 20.<sup>a</sup>; 900 metros al Sur, la 21.<sup>a</sup>; 400 mts. al Oeste, la 22.<sup>a</sup>; 500 mts. al Sur, la 23.<sup>a</sup>; 400 mts. al Oeste, la 24.<sup>a</sup>; 600 mts. al Sur, la 25.<sup>a</sup>; 200 mts. al Oeste, la 26.<sup>a</sup>, y de ésta, con 100 mts. al Este, se llegará al punto de partida.

Los rumbos están referidos al Norte Verdadero.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias, cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de

treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.962. León, 22 de Marzo de 1954.—José Silvariño. 1747

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

#### ANUNCIO

Para conocimiento de los interesados se hace saber que durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas en el Ayuntamiento de Valderrey las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal.

El citado plazo dará comienzo a partir del siguiente día a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries. 1836

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Vegamián

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1954, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para que sea examinado y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Vegamián, 25 de Marzo de 1954.—El Alcalde Elías Bayón. 1878

### Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formado el padrón de vecinos del Municipio sujetos a tributar por los conceptos de imposición municipal, cuyo importe se destina a cubrir en parte el presupuesto de ingresos para el actual ejercicio, y de conformidad con lo que determina el art. 535 de la Ley de Régimen Local, y demás disposiciones vigentes, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y oír reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, y que de no producirse reclamaciones, se entenderá que los contribuyentes quedan conformes con las cuotas asignadas, y

que las reclamaciones que se presenten, vendrán acompañadas de declaración jurada formalizada por el declarante, de los artículos sujetos a los arbitrios o tasas correspondientes, a efectos del pago que les correspondiese, con arreglo a las Ordenanzas y comprobaciones que se efectúen para su fiscalización a los mismos.

Zotes del Páramo, a 27 de Marzo de 1954.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 1845

### Ayuntamiento de Sahagún de Campos

Anuncio para la subasta de inmuebles Don Leandro Nieto Peña, Recaudador ejecutivo del Ayuntamiento de esta localidad.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a este Ayuntamiento se ha dictado con fecha 1.<sup>o</sup> de Marzo de 1954 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el Juez Comarcal se celebrará el día 29 de Abril de 1954 en el Juzgado Comarcal de Sahagún a las once horas de su mañana.

Deudor.—D. Aurelio Barrios García

Finca.—Tierra cereal secano de 3.<sup>a</sup> calidad, situada en término municipal de Sahagún de Campos, como todas las restantes; al pago denominado El Valle (foto 69, parcela 23), de una extensión superficial de 86 40 áreas de cabida, que linda por el Norte, Agileo Conde Prieto; Sur, Daniela Rojo; Este, Calixto Castro y Antonio Delgado Mantilla y Oeste, senda del Guindal. Capitalizada en 864,00 ptas.

Otra finca.—Cereal secano de tercera calidad, situada en el pago de Las Cabras (foto 70, parcela 35), de una extensión superficial de 1 35 00 hectáreas; linda por el Norte, Angel Ruiz Laso; Sur, Aurelio Moral Carbajal; Este, Antonio Alonso y Benito Carbajal, y Oeste, Maximino Rojo y Bautista Calvo. Capitalizada en 1.300,00 ptas.

Deudor.—Estanislao Conde García

Finca.—Una tierra de cereal secano, en el pago de Valdelaguna (foto 61, parcela 5), de una extensión superficial de 41-40 áreas de cabida, que linda por el Norte, Presa de Valdelaguna y María Font; Sur, Natividad Flórez; Este, María Font y Fernando Sánchez Guaza, y Oeste, Presa de Valdelaguna y Natividad Flórez. Capitalizada en 828,00 ptas.

Otra finca.—Tierra de cereal secano, situada en el pago de Los Barreales, de una extensión superficial de 29-70 áreas de cabida, que linda por el Norte, camino de Los Barreales; Sur, Epifanio Cabrero y herma-

nos; Este, Antonio Celada Luna, y Oeste, Isidoro Eernández y Bautista Domínguez. Capitalizada en 300,00 pesetas.

**Deudor.**—Antonio Celada Luna

**Finca.**—Una tierra de cereal secano, situada en el pago de Los Barreales (foto 37, parcela 30), tiene una extensión superficial de 12,60 áreas de cabida, linda por el Norte, Antonio Celada Luna; Sur, Ignacio Celada; Este, Fernando Sánchez Gómez, y Oeste, Rufino Celada. Capitalizada en 126,20 ptas.

Otra finca.—Tierra de cereal secano, situada en el pago de La Escapola (foto 61, parcela 89), tiene una extensión superficial de 25,20 áreas de cabida, y linda por el Norte, Francisco Rodríguez Pérez; Sur, camino, Este, Tomás de Godos de Prado, y Oeste, Joaquín Guaza Amigo. Capitalizada en 258,00 ptas.

**Deudor.**—Ignacio Celada Luna

**Finca.**—Tierra de cereal secano situada en el pago de Los Barriales (foto 37, parcela 32), de una extensión superficial de 36,00 áreas de cabida, que linda por el Norte, Justo Cela; Sur, Luisa Crespo del Barrio e Ignacio Celada, Este, Fernando Sánchez Gómez, y Oeste, Rufino Celada. Capitalizada en 360,00 ptas.

Otra finca.—Cereal secano situada en el pago de Barriales (foto 37, parcela 33), tiene una extensión superficial de 32,40 áreas de cabida, linda por el Norte, Ignacio Celada Luna; Sur, Luisa Crespo del Barrio, Este, Fernando Sánchez Gómez, y Oeste, Ignacio Celada Luna. Capitalizada en 324,40 ptas.

**Deudor.**—Timoteo Celada Santos

**Finca.**—Tierra de cereal secano situada en el pago de Bedoya (foto 58, parcela 134), tiene una extensión superficial de 54,00 áreas de cabida, que linda por el Norte, tierra del Municipio de Sahagún; Sur, Sergio Luna Cima; Este, Fin de Término, y Oeste, Rodrigo Gómez Conde. Capitalizada en 540,80 ptas.

Otra finca.—Cereal secano situada en el pago de Bedoya (foto 58, parcela 104), linda por el Norte, del Municipio de Sahagún y Bautista Domínguez; Sur, Federico Luna Luna y Rodrigo Gómez Conde; Este, Rodrigo Gómez Conde, y Oeste, del Municipio de Sahagún, tiene una extensión superficial de 41,48 áreas de cabida. Capitalizada en 414,60 ptas.

**Deudor.**—Toribio Gil Herrero - Manuel Herrero y otros

**Finca.**—Una tierra de plantío, situada en el pago de Campones (foto 2, parcela 157), tiene una extensión superficial de 1-13-40 hectáreas de cabida y linda por el Norte, Antonino Sánchez Guaza; Sur, Constancio Rojo Rojo; Este, Antonino Sánchez Guaza, y Oeste, Río Cea. Capitalizada en 1.368,20 ptas.

**Deudor.**—Mariano Gómez del Río

**Finca.**—Una tierra cereal secano, situada en el pago de Bedoya (foto 48, parcela 30), tiene una extensión superficial de 29,70 áreas de cabida y linda por el Norte, Francisco Franco Borge; Sur, Mariano Gómez del Río; Este, Hijos de Pedro Luna, y Oeste, Francisco Franco Borge. Capitalizada en 303,00 ptas.

**Deudor.**—Miguel Gómez

**Finca.**—Una tierra de cereal secano situada en el pago de Las Palomeras (foto 60, parcela 317), de una extensión superficial de 1-23-30 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, Francisco Franco y Bernardo Guerrero y reguero; Sur, María Font Corral y Teófila Cisneros; Este, Vic torino Felipe de Godos, y Oeste, Francisco Franco. Capitalizada en 1.232,80 ptas.

**Deudor.**—Frigiciana Hierro Felipe

**Finca.**—Una viña situada en el pago de La Esquila, en (foto 53, parcela 34), tiene una extensión superficial de 1-03-50 hectáreas de cabida y linda por el Norte, Hijos de Jesús Mancebo; Sur, Paulino Portugués Rodríguez; Esre, Elías de la Mota Espeso, y Oeste, camino de San Francisco. Capitalizada en 2.416,20 pesetas.

Otra finca. — Viña situada en el pago de La Esquila, en (Foto 53, parcela 51), tiene una extensión superficial de 1-59-30 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, hijo de Manuel Lorenzo y otros; Sur, Felisa Martínez González y otros; Este, camino viejo de Grajal a Sahagún, y Oeste, camino de San Francisco. Capitalizada en 3.718,80 ptas.

**Deudor.**—Vicente Hierro Felipe

**Finca.**—Erial calidad única, situada en el pago de Valdodrigo (Foto 60, parcela 94), tiene una extensión superficial de 29,70 áreas, de cabida, y linda por el Norte, Antoliano Pérez del Río; Sur, Hipólito Díez y Antonio Benavides; Este, Gabino de Godo García, y Oeste, terreno de la Renfe y Antoliano Pérez del Río. Capitalizada en 286 ptas.

**Deudor.**—Juana Lagartos Conde

**Finca.**—Cereal secano situado en el pago de Bedoya en (Foto 48, parcela 63), tiene una extensión superficial de 30,60 áreas de cabida, y linda por el Norte, arroyo; Sur, Francisco Franco y Clemente Caballero; Este, Esperanza Miguel Santos, y Oeste, Francisco Franco Borge. Capitalizada en 306,60 ptas.

**Deudor.**—Hijos de Antonio Mantilla

**Finca.**—Tierra de cereal secano situada en el pago de Valdemontán (Foto 26, parcela 54), tiene una extensión superficial de 79-20 áreas de cabida, y linda por el Norte, con Rodrigo Gómez Conde; Sur, Municipio; Este, Agileo Conde Prieto, y Oeste,

Rodrigo Gómez Conde, Municipio y otros. Capitalizada en 793 pts.

Otra finca.—Una tierra de cereal secano, situada en el pago de El Pais (Foto 59, parcela 25), tiene una extensión superficial de 17-10 áreas de cabida, y linda por el Norte, reguera y Fernando Sánchez Gómez; Sur, Juan Pérez Amores; Este, Arturo Guerra Pastor, y Oeste, Juan Pérez Amores. Capitalizada en 112 pts.

**Deudor.**—Hros. de Gil Mantilla

**Finca.**—Una tierra cereal secano situada en el pago de El Corcho (Foto 16, parcela 75), tiene una extensión superficial de 65,26 áreas de cabida, y linda por el Norte, Hijos de Eladia Alcántara y Miguel Vaqueiro; Sur, camino de Villalebrín y Antonino Sánchez Guaza; Este, Epifanio Borge Rueda, y Oeste, Antonino Sánchez Guaza. Capitalizada en 979 pts.

**Deudor.**—Antolia Prieto Espeso

**Finca.**—Un erial clase única, situado en el pago de Pañinos (Foto 26, parcela 86), tiene una extensión superficial de 58-50 áreas de cabida, y linda por el Norte, Antonio Franco López; Sur, Enriqueta Alcántara; Este, Indalecio Prieto y María Conde, y Oeste, José Sahagún Sahagún. Capitalizada en 56,40 pts.

Otra finca.—Tierra de cereal secano situada en el pago de Valdodrigo (Foto 57, parcela 227), tiene una extensión superficial de 1-31-40 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, reguera o cárcaba; Sur, Clara Prieto Espeso; Este, Hros. de Cisneros, y Oeste, Agileo Conde. Capitalizada en 1.319,40 ptas.

**Deudor.**—Clara Prieto Espeso

**Finca.**—Una tierra de cereal secano, situada en el pago de La Torre (Foto 56, parcela 185), tiene una extensión superficial de 18,90 áreas de cabida; linda por el Norte, Clemente Caballero y José Antonio Díez Garrido; Este, Ambrosio Misiego; Sur, María Martínez Vidanes, y Oeste, Magdalena de Godos. Capitalizada en 189,20 pts.

Otra finca.—Tierra de cereal secano situada en el pago de Valdodrigo (Foto 57, parcela 226), tiene una extensión superficial de 1-41-30 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, Antolia Prieto Espeso; Sur, del Municipio y Sime n Luna; Este, Hros. de Cisneros, y Oeste, Agileo Conde Prieto. Capitalizada en 1.815 pts.

**Deudor.**—Inés de la Torre de la Torre

**Finca.**—Una tierra de cereal secano, de 58,50 áreas de cabida, pago de Horneros, situada en (Foto 12, parcela 28), linda por el Norte, Vicente Cuenca; Sur, el anterior Vicente; Este, Agapita López Prieto, y Oeste, Dolores Herrero y Antonino Franco. Capitalizada en 808,20 pts.

Otra finca.—Tierra cereal secano situada en el pago de Bedoya (Foto 58,

parcela 53), tiene una extensión superficial de 2 07 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, senda de Villemar; Sur, Esperanza Miguel Santos y Valentín Saldaña López; Este, Valentín Saldaña López, y Oeste, Juan Luna Luna. Capitalizada en 2.072,80 pts.

Deudor.—Fermina Vaquero Malaguero

Finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de Los Cortezales (Foto 25, parcela 34), tiene una extensión superficial de 1-14-30 hectáreas de cabida; linda por el Norte, Mariano Gómez del Río y Máximo Gil; Sur, Lucinia Merino e Ignacio Celada; Este, comunal, y Oeste, Lucinia Merino y Fermina Vaquero. Capitalizada en 1.144,60 pts.

Deudor.—Hros. de Teresa Vaquero Malaguero

Finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 9, parcela 56), de 63 áreas de cabida; linda por el Norte, Agapito Herrero; Sur, camino del Bardal; Este, término de Villalebrín o Raya, y Oeste, Fermina Vaquero. Capitalizada en 630,20 pts.

Deudor.—Basiano Villarroel

Finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 9, parcela 60), tiene una extensión superficial de 25-20 áreas de cabida; linda por el Norte, Rufino Celada Luna; Sur, Agapita López Prieto; Este, María Teresa Vaquero, y Oeste, Agapita López Prieto. Capitalizada en 251,80 pts.

Deudor.—Hros. de Juan Villarroel

Finca.—Una tierra cereal secano situada en el pago El Bardal (Foto 5, parcela 71), tiene una extensión superficial de 16 20 áreas de cabida; linda por el Norte, camino de Villalmán; Sur, hijos de Juan y Julio Villarroel; Este, los anteriores Juan y Julio Villarroel, y Oeste, camino de Villalmán. Capitalizada en 162,20 pts.

Deudor.—El anterior Juan Villarroel

Otra finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de Las Quemadas (Foto 5, parcela 60), tiene una extensión superficial de 33-30 áreas de cabida y linda por el Norte, camino de Villalmán; Sur, arroyo del Monte; Este, término de Villalebrín, y Oeste, camino de Villalmán. Capitalizada en 373,40 pts.

Deudor.—Hros. de Julio Villarroel

Finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 5, parcela 69), tiene una extensión superficial de 30-60 áreas de cabida, linda por el Norte, Hros. de Juan y Julio Villarroel; Sur, Hros. de Juan Villarroel; Este, término de Villalebrín; Oeste, Vicente Cuenca Crespo e Hijos de Cipriano Coira. Capitalizada en 306,20 pts.

Otra finca.—Cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 5, par-

cela 67), tiene una extensión superficial de 29 70 áreas de cabida, y linda por el Norte, Hros. de Juan Villarroel; Sur, Alfonso Alonso Conde; Este, término de Villalebrín, y Oeste, Crescenciana Revuelta Calvo. Capitalizada en 297,40 pts.

Deudor.—Hros. de Juan y Julio Villarroel

Finca.—Una tierra de cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 5, parcela 74), tiene una extensión superficial de 40 50 áreas de cabida, linda por el Norte, arroyo del Monte y camino de Villalmán; Sur, Hros. de Juan y Julio Villarroel; Este, los anteriores Herederos, y Oeste, camino de Villalmán. Capitalizada en 405,60 pts.

Otra finca.—Tierra de cereal secano situada en el pago de El Bardal (Foto 5, parcela 70), tiene una extensión superficial de 1-36-80 hectáreas de cabida, y linda por el Norte, Herederos de Juan y Julio Villarroel; Sur, herederos de Julio Villarroel; Este, término de Villalebrín, y Oeste, Hros. de Juan Villarroel. Capitalizada en 1368 pts.

Deudor.—Antonio Zorita Felipe

Finca.—Una tierra viña situada como todas las anteriores dentro del término municipal de Sahagún de de Campos, situada en el pago denominado Montecillo, tiene una extensión superficial de 42-30 áreas de cabida (Foto 53, parcela 163), linda por el Norte, Emilia Misiego y Benito de Godos; Sur, Zacarías Argüello; Este, camino, y Oeste, terreno de San Pedro. Capitalizada en 997,40 pesetas.

Se observarán en la subasta las siguientes condiciones:

Primera. La certificación suplementaria del título de propiedad estará de manifiesto en esta oficina recaudatoria establecida en León, calle de Lucas de Tuy n.º 23, primero derecha, hasta la víspera del día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

Segunda. Para tomar parte en la subasta anunciada será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes en su oficina anteriormente reseñado, el precio de adjudicación, deducido el depósito constituido.

Cuarta. Los licitadores podrán hacer aquellas a calidad de ceder, debiendo presentarse cedente y cesionario dentro del plazo indicado en la condición precedente en esta oficina recaudadora, para consolidar la adjudicación.

Quinta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por

negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito constituido, que ingresará en arcas del Municipio, no pudiendo intervenir aquél (como quebrado se le considera a dicho efecto), a no ser que ingrese en esta nueva subasta el precio de adjudicación y costas ocasionadas con posterioridad.

ADVERTENCIA.—Los deudores podrán liberar las fincas embargadas y sujetas a enajenación antes de que llegue a consumarse la venta, satisfaciendo el principal, recargos de apremio y costas del procedimiento.

Dado en Sahagún, a 1.º de Marzo de 1954.—El Recaudador Ejecutivo, Leandro Nieto. 1942

## Administración de Justicia

Juzgado municipal de Ponferrada

Cédula de notificación

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal y Secretario del refrendante, se ha practicado la tasación de costas, que a la leira dice así:

Diligencia de tasación de costas: Que se practica en el juicio de faltas número 4 de 1954, seguido en este Juzgado, y que arroja el resultado siguiente:

1.º Por todos los derechos arancelarios del Estado, en tramitación y ejecución del juicio.....	65,50
2.º Por locomoción hasta la Plaza.....	80,00
3.º Por multas impuestas a Mariano Loro y Petra García..	100,00
4.º Por reintegro de las actuaciones y mutualidad.....	16,00

Total pesetas..... 261,50

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas doscientas sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos, de las que resultan responsables los condenados Mariano Loro Pérez y Petra García Collar, por mitad entre ambos, a los que se apercibe que si en tres días no es impugnada, podrá ser declarada firme a los efectos legales. Se aplicó el arancel de 6 de Marzo de 1924 y disposición general del de 29 de Mayo de 1922, con el aumento de 26 de Julio de 1943.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte condenada al pago, actualmente en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Ponferrada, a 29 de Marzo de 1954.—El Secretario, Lucas Alvarez. 1850

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1954 —